

1811, 23 Diciembre (Fol. 511 r - 514 r)

Se recibe, por conducto del Apoderado en Corte Coronel D. Claudio Martínez de Pinillos el decreto del Consejo de Regencia "condecorando este Ayuntamiento con el tratamiento de Excelencia.

La distinción la gestionó, sin conocimiento del Ayuntamiento, el Apoderado.

El Ayunt. agradece la deferencia. Agradece así mismo a Pinillos sus gestiones y pide al Gobierno que premie los servicios prestados por este ilustre habanero.

El Diputado, Jauregui, en carta de 10 de Octubre da cuenta ~~xxxxxxx~~ también del decreto, otorgado por "los infatigables desvelos de V.E. en obsequio de la causa pública; sus antiguos distinguidos méritos que lo han llenado en todo tiempo de lustre y esplendor y sus recientes inequívocas pruebas de patriotismo, desinterés, amor al orden, empeño en su conservación y en el buen éxito de la lucha tenaz, pero gloriosa, que sostiene la nación"

Jauregui elogia también a Pinillos después de expresar su propio orgullo, como hijo de la Habana y copartícipe del honor concedido a la ciudad.

El Rl. Decreto original, manuscrito, está incluido con el fol. 518 r-520 v.

Documentos relativos a este caso, en "Documentos".

1814, 12 Nov. (Fol. 3 r)

Al ser restituido el Ayuntamiento anterior a la Constitución en este día, el Sr. Zayas propone que se vuelva al tratamiento y honores antiguos porque, habiendo sido conferido el de Excelencia por la Regencia, no tiene valor, y que se comunique a S.M. para que lo ratifique o disponga lo que tenga por conveniente.

